

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN LOCAL DE ALCOBA  
PROVINCIA DE CIUDAD REAL**

En Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Alcobá, a trece de junio de dos mil quince. Previa convocatoria circulada al efecto, siendo las once horas y treinta minutos, en primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 195 de la Ley Orgánica 5/195, de 19 de junio, y 37 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a efectos de celebrar sesión constitutiva de la Corporación Municipal para el mandato 2015-2019 los Concejales Electos que a continuación se expresan, quienes han presentado previamente sus credenciales, acreditada su personalidad y justificada la presentación de las oportunas declaraciones a efectos de los Registros de Intereses de los representantes locales

**CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN ASISTENTES:**

D. JOSE MOISES ARCOS PRIVADO; JOSEFA LOZANO RIVADO; JAVIER PRIVADO FERNANDEZ; FRANCISCO ARCOS RAYOS; FRANCISCO LUIS SALGADO FERNÁNDEZ; CARLOS SALGADO MORENO; CARLOS FERNANDEZ DÍAZ;

Asiste a la sesión como Secretaria la Secretaria titular: Cristina Poveda Baeza.

La sesión ha sido convocada por el Alcalde- Presidente saliente con la antelación y publicidad reglamentaria.

**1.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD**

Se constituye una Mesa de edad integrada por el electo presente de mayor edad, D. JOSE MOISES ARCOS PRIVADO y, de menor edad, D. JAVIER PRIVADO FERNANDEZ, actúa como Secretario de la misma, la Secretaria de la Corporación.

Corresponde la Presidencia al electo de mayor edad hasta el momento en que como consecuencia de la elección se proclame Alcalde y tome posesión.

**2.- COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES**

La Mesa de Edad comprueba las credenciales remitidas por la Junta Electoral de Zona y resulta acreditada la personalidad de los electos.

**3.- DECLARACIÓN DE CONSTITUCION DE LA CORPORACIÓN.**

Una vez que se ha comprobado las credenciales se declara constituida la Corporación.



Josefa Lozano Rivado

Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page, including a large signature at the top and another signature at the bottom right.

#### 4.- TOMA DE POSESIÓN DE LOS CONCEJALES.

La totalidad de los concejales toma posesión y presta promesa o juramento de cumplir fielmente con arreglo a la fórmula establecida por el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril:

«Juro o prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Ayuntamiento de Alcobaca con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado».

#### 5.- ELECCIÓN DE ALCALDE

La Sra. Secretaria da cuenta del proceso electoral:

Pueden ser candidatos los que encabecen las correspondientes listas:

- D. JOSE MOISES ARCOS PRIVADO.
- D. FRANCISCO LUIS SALGADO FERNANDEZ

Para ser nombrado Alcalde se requiere en la votación que se realice se obtenga la mayoría absoluta del número de votos de concejales, esto es 4 (cuatro) votos.

Si ninguno obtiene la mayoría absoluta es proclamado Alcalde el concejal que encabece la lista que más número haya obtenido.

La elección del Alcalde se realiza mediante una sola votación por papeleta secreta.

Se procede a realizar la votación con el siguiente resultado:

Número de electores: 7 (siete)

Número de votantes: 7 (siete)

Votos obtenido por cada candidato:

- D. JOSE MOISES ARCOS PRIVADO: 4 (CUATRO)
- D. FRANCISCO LUIS SALGADO FERNANDEZ: 3 (TRES)

Resulta nombrado Alcalde D. JOSE MOISES ARCOS PRIVADO, al haber obtenido mayoría absoluta del número de votos de los concejales, esto es 4 (CUATRO).

#### 6.- TOMA DE POSESIÓN DEL ALCALDE

El Alcalde electo, D. JOSE MOISES ARCOS PRIVADO manifiesta que acepta el nombramiento y toma, inmediatamente posesión de su cargo previa promesa prestada personalmente, de cumplir, fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la constitución como norma fundamental del Estado.



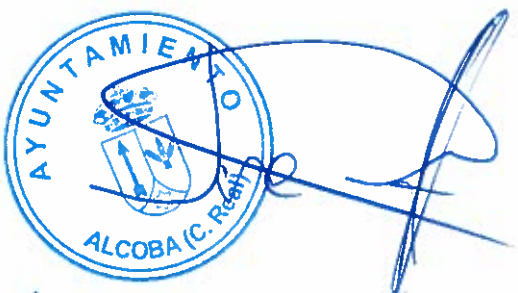
Jose Moises Arcos Privado

CpBaltz



Acto seguido se hace entrega del bastón de mando, con el que queda investido como Alcalde.

Constituida la Corporación bajo la Presidencia del ALCALDE ELECTO D. JOSE MOISES ARCOS PRIVADO, se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las once horas cuarenta y cinco minutos. De todo lo cual se extiende la presente Acta, que firman conmigo todos los asistentes, de lo que yo, la Secretaria, certifico.



Jose Moises Arcos Privado